



ACUERDO SOBRE INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA QUEJA 18/0019 REFERIDA A DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER

El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 28 de mayo de 2018 una queja referida a la supuesta difusión de comentarios sexistas en una información deportiva difundida el 18 de mayo en Canal Sur.

El Consejo ha analizado la totalidad de la información deportiva emitida en el prestador del servicio sin encontrar la noticia ni los comentarios a los que se alude en la queja.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en las instrucciones que desarrollan el art. 4. 14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, el Pleno del Consejo, reunido el 20 de junio de 2018 adopta por UNANIMIDAD la siguiente DECISIÓN:

Inadmitir la queja 18/0019 atendiendo a lo dispuesto en la instrucción nº 1, punto B.3.a) de las *Instrucciones para la tramitación de las quejas, sugerencias y peticiones presentadas ante el Consejo Audiovisual de Andalucía* (disponibles en www.consejoaudiovisualdeandalucia.es)

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

Código:	ZZW2D915CwYKFYab/m+LitySlcst27	Fecha	21/06/2018
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

